

**DECRETO No. 019
(Enero 10 de 2017)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUALIZADO DE CAJA DE LA VIGENCIA
2017 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)**

El Alcalde Municipal de Ciénaga (Magdalena), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2017 en el Municipio de Ciénaga Magdalena.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto, decreto 111 de 1996, artículo 73 la ejecución del presupuesto se registrará mediante el sistema del plan de caja

Que para la vigencia se ha estimado el plan de caja de la administración por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$145.346.140.917), el cual se ejecutara con base en el producto de los ingresos mensuales obtenidos de cada una de las rentas o fuentes de financiación que conforman el ingreso de acuerdo con las disponibilidades que así lo permitan.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese el Plan Anualizado de Caja – PAC – para la presente vigencia en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$145.346.140.917) según anexo 1, que hace parte de la presente



NUMERAL	CONCEPTO	BASE LEGAL	APROPIACION
TI	INGRESOS		145.346.140.917
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		145.346.140.917
TI.A.1	INGRESOS TRIBUTARIOS		14.454.499.793
TI.A.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		130.891.641.124
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	-	0
		-	

ARTICULO SEGUNDO.- La suma total aprobada será distribuida entre los siguientes capítulos del presupuesto de egreso, clasificados según anexo 1.

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACION
A.	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.299.918.906
B.	SERVICIO DE LA DEUDA	1.476.512.004
C.	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	133.569.710.007
	TOTAL GASTOS	145.346.140.917

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aracataca (Magdalena) a los diez (10) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017)

Atentamente;

EDGARDO PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal